



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO 1950/2023

ORDEN

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp.: 36/2023 (A/SER-038894/2023)  
RGM/PLP/mts

Mediante orden del órgano de contratación de fecha 18 de octubre de 2023, se inició el expediente de contratación de Servicios denominado: "REALIZACIÓN DE LAS MEDICIONES DE DISTANCIAS EXISTENTES ENTRE OFICINAS DE FARMACIA Y ENTRE ÉSTAS Y LOS CENTROS DE SALUD Y BOTIQUINES, Y LA VERIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE ÚTIL, DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y OTROS REQUISITOS EN LOS LOCALES DE OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES". Con fecha 23 de noviembre de 2023 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el gasto y el expediente de contratación acordando la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, presentaron proposiciones las siguientes empresas:

1. TORUS 23, S.L. (NIF: B44615193).
2. BELAR SOLUCIONES, S.L. (NIF: B87582664).
3. FRANCISCO JAVIER MORENO HERRANZ (NIF: 46894488H).

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2023 procedió a la apertura del Sobre Único presentado por las empresas interesadas en la licitación, apreciando presunción de anormalidad o desproporcionalidad en la oferta presentada por la empresa TORUS 23, S.L., acordando requerir a la misma justificación de la valoración de su oferta.

En sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, La Mesa de Contratación acordó, en base a los motivos expuestos en Informe emitido por la Jefa de Área de Gestión Económico-Administrativa de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, respecto a la justificación de la proposición incurso en presunción de anormalidad, elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la oferta presentada por la empresa TORUS 23, S.L., al no quedar justificado el bajo nivel de precios o costes propuestos, no siendo coherente con la oferta realizada y no quedando clara la exposición que realiza sobre los costes salariales y visita técnica, excediendo en todo caso el importe del coste del contrato, que dice ser de 6.161,70 euros (sin IVA), del propuesto por el licitador en su oferta que ascendía a 5.974,56 euros (IVA incluido).

En el mismo acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a la clasificación en orden decreciente de las proposiciones admitidas y se acordó elevar al Órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación.

De conformidad con lo establecido en lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de Servicios denominado: "REALIZACIÓN DE LAS MEDICIONES DE DISTANCIAS EXISTENTES ENTRE OFICINAS DE FARMACIA Y ENTRE ÉSTAS Y LOS CENTROS DE SALUD Y BOTIQUINES, Y LA VERIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE ÚTIL, DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y OTROS REQUISITOS EN LOS LOCALES DE OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES", efectuada por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden:

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA Hasta 70 puntos	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Hasta 30 puntos	TOTAL VALORACIÓN
1	FRANCISCO JAVIER MORENO HERRANZ	70	30	100
2	BELAR SOLUCIONES, S.L.	65,26	24	89,26

**SEGUNDO.-** Requerir a FRANCISCO JAVIER MORENO HERRANZ, licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación justificativa de estar en posesión de los documentos exigidos en los artículos 140 y 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Rechazar la oferta presentada por la empresa TORUS 23, S.L. y excluirla del procedimiento de licitación por no quedar justificado el bajo nivel de precios o costes propuestos al no ser coherente la justificación aportada con la oferta realizada, no quedando clara la exposición que realiza sobre los costes salariales y visita técnica, excediendo en todo caso el importe del coste del contrato, que dice ser de 6.161,70 euros (sin IVA), del propuesto por el licitador en su oferta que ascendía a 5.974,56 euros (IVA incluido).

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD  
(P.D.Orden 440/22, de 28 de marzo. BOCM 01.04.22)  
LA DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN  
Y ORDENACIÓN SANITARIA

Firmado digitalmente por: MARIA DEL PILAR JIMENO  
ALCALDE [REDACTED]  
Fecha: 2023.12.22 15:17